

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 255-22
22 de noviembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/076-2022 seguido en contra del buque denominado **ODISEA II**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, la Ley No.1 de 2 de febrero de 2015 y, se dictó Resolución de Apertura de fecha 21 de noviembre de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE/100-22
21 de noviembre de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque **ODISEA II**, en el expediente DGIVC/EXP/076-22, propiedad de **INDUSTRIAS PANAMEÑAS DEL PACIFICO, S.A.**, por posiblemente incurrir en las faltas graves establecidas en los numerales 7 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 17 de la Ley No.1 de 2 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

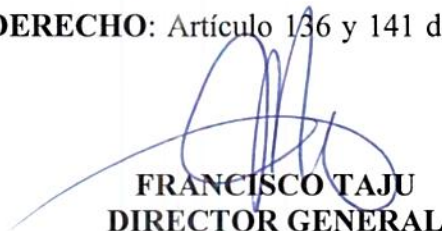
Fundamento de Derecho: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, modificada por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley No.1 de 2 de febrero de 2015 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.)FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al propietario o representante legal del buque **ODISEA II**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL